



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-599

SALTA, 02 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.661/2019

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Fernanda Bernal – jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – hacia el cargo vacante de profesor adjunto de la asignatura “Floricultura y Espacios Verdes” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Fernanda Bernal - se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos Prácticos con dedicación simple de la citada asignatura según consta en Res. DNAT-2012-1386 desde el 03 de octubre de 2012 y continúa a la fecha.

Que el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva fue liberado por la Ing. Marcela J. Muñoz (Res. CS 180/18)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 realizada el 15 de octubre de 2019 trató nuevamente estos actuados y en consecuencia resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina obrante a fs. 9 que aconseja:

“1. Promocionar transitoriamente a la Ing. María Fernanda Bernal - en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Floricultura y Espacios Verdes” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

2. Solicitar a la Escuela de Agronomía proceda a convocar el llamado a concurso regular del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva según lo fijado en Art. 9 de la Res. CS 585/16.

3. Atender el gasto emergente de la promoción transitoria será solventado con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Floricultura y Espacios Verdes.

4. Otorgar licencia transitoria a la Ing. María Fernanda Bernal Gouane en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Floricultura y Espacios Verdes” de la carrera de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central mientras dure la promoción transitoria.

5. Solicitar a la Ing. María Fernanda Bernal Gouane proceda a través de la Escuela de Agronomía, tramitar la reducción de dedicación temporaria de la dedicación del cargo que promociona.”

Que la promoción transitoria se sustenta en lo previsto por Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase transitoriamente a la Ing. **MARÍA FERNANDA BERNAL GOUANE**– DNI N° 24.875.650 al cargo interino de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “Floricultura y Espacios Verdes” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra por el concurso regular, en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese licencia sin goce de haberes a la Ing. María Fernanda Bernal – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Floricultura y Espacios Verdes” de la Escuela de Agronomía mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Ing. Bernal será atendida

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-599


EXPEDIENTE N° 10.661/2019

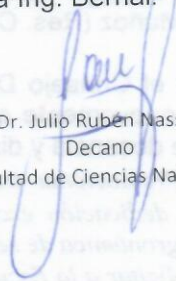
1.

con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva, liberado por la Ing. Marcela J. Muñoz (Res. CS 180/18).

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Ing. Bernal que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Bernal de la presente y de la Res. CS 585/16, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Ing. Bernal.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales